RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS AI PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMNC_AMALG_2026_003

Algeciras (H), 11 de noviembre de 2026

OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON EL FIN DE AYUDAR AL FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA

1. **Formulario 1 – Propuesta económica**

La hoja “PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)” del Formulario 1 no coincide con la hoja “PRESUPUESTO OFICIAL (ALCALDIA)”. No incluye los dieciséis (16) ítems de transporte de materiales a las sedes, conserva una numeración de ítems anterior (7.10, 7.13.1, 7.20, 7.20.1) y presenta diez (10) cantidades diferentes, entre ellas: tomas en la sede Los Negros (110 frente a 108), El Pedregal (26 frente a 25) y La Granja (20 frente a 19); interruptores sencillos en La Esperanza, La Arcadia y El Toro (20 frente a 19), Los Negros (40 frente a 39) y Alto Cielo (6 frente a 5); interruptor doble en Las Brisas (2 frente a 1). Además, el ítem 81 del presupuesto oficial (interruptor doble, sede La Danta) aparece con el ítem de pago 4 y no 5. La causal de rechazo M sanciona modificar ítems, descripciones, unidades o cantidades del Formulario 1.

Solicitud: Publicar un único Formulario 1 en el que la hoja del proponente coincida exactamente con el presupuesto oficial en ítems, descripciones, unidades y cantidades.

2. **Medio de presentación de la oferta**

El numeral 3 del aviso de convocatoria indica que las propuestas se presentan “en las instalaciones de la alcaldía de Algeciras”, mientras que el numeral 2.6 del Pliego establece que solo se reciben las ofertas presentadas a través de SECOP II. La dirección del sorteo también difiere (Calle 4 No. 6-29 en el Pliego y Carrera 5 con Calle 6 esquina en el aviso), y el numeral 13 del aviso solo menciona personas jurídicas, mientras que el numeral 3.2 del Pliego admite también personas naturales.

Solicitud: Aclarar que la oferta se presenta únicamente por SECOP II y unificar la dirección del sorteo y los sujetos habilitados para participar.

3. **Cronograma del proceso**

El Anexo 2 – Cronograma publicado no contiene fechas. Sin la fecha de cierre no es posible expedir la garantía de seriedad, cuya vigencia se cuenta desde el cierre (numeral 7.1).

Solicitud: Publicar el cronograma con todas sus fechas.

4. Presupuesto oficial y CDP

El presupuesto oficial es de $186.827.499, el CDP No. 2026000764 es por $186.827.500 y el estudio previo menciona “Presupuesto oficial: $ 186.729.840,18”.

Solicitud: Unificar el valor del presupuesto oficial en todos los documentos.

5. Alcance técnico

El Anexo 1 – Anexo Técnico menciona la puesta a tierra en la sede Los Negros, sin que exista un ítem de pago para esa actividad. Además, el Anexo contiene apartes de otro tipo de proyecto (intervención de vías, Manual de Señalización Vial, autorizaciones de la Ley 685 de 2001, referencias al Departamento y a una licitación pública) y no cita el RETIE ni la NTC 2050, normas aplicables a las instalaciones eléctricas objeto del contrato.

Solicitud: Incluir el ítem de puesta a tierra o excluirlo del alcance; ajustar el Anexo Técnico al objeto del proceso; y precisar si al recibo de la obra se exigirá declaración de cumplimiento o dictamen de inspección RETIE y con qué ítem se reconoce su costo.

6. Personal, equipo y garantías en el AIU

El Anexo Técnico exige un ingeniero residente, un profesional SISO y una camioneta doble cabina. La discriminación del AIU solo incluye un ingeniero electricista residente con dedicación del 50 % y el profesional SST en cantidad cero, sin costear la camioneta. Así mismo, el AIU calcula las garantías con porcentajes inferiores a los exigidos en el numeral 7.2 del Pliego (cumplimiento 10 % frente a 20%, salarios 5 % frente a 10 %, estabilidad 10% frente a 20 %).

Solicitud: Revisar el presupuesto oficial y la discriminación del AIU para incluir el personal, el equipo y las garantías exigidas, o ajustar las exigencias a lo presupuestado.

7. Unidad de los ítems de transporte

Los ítems de transporte de materiales a las sedes aparecen con unidad “UN” en unas sedes y “M3” en otras, con cantidad 1.

Solicitud: Unificar la unidad de medida de los ítems de transporte.

8. Textos de plantilla sin diligenciar

Varios numerales conservan textos entre corchetes: período de garantía de estabilidad (7.2.2: “[la Entidad debe definir el término…]”), amparos de responsabilidad civil extracontractual (7.2.3), “[supervisión o interventoría]” (8.1) y el anticipo (8.3: “[anticipo un valor equivalente al [30%]”). La minuta no define si el anticipo se maneja mediante fiducia o cuenta bancaria.

Solicitud: Diligenciar estos numerales y precisar el mecanismo de manejo del anticipo.

9. Experiencia

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

El numeral 3.5.2 hace referencia al “segmento [72]”, pero la tabla del numeral 3.5.3 incluye el código 95121700. El estudio previo establece reglas sobre la NSR-98 y la NSR-10 que no aparecen en el Pliego.

Solicitud: Aclarar los códigos UNSPSC válidos y si aplican las reglas de la NSR-98 y la NSR-10 del estudio previo.

10. Plazo de ejecución

El plazo es de dos (2) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Teniendo en cuenta las etapas de manifestación de interés, eventual sorteo, cierre, evaluación, adjudicación y legalización, el plazo efectivo para intervenir dieciséis (16) sedes rurales puede resultar inferior al previsto.

Solicitud: Revisar el plazo de ejecución frente al cronograma del proceso.

11. Tabla de puntaje

El numeral 4 incluye las dos tablas de puntaje (con y sin limitación a Mipyme) sin indicar cuál aplica.

Solicitud: Precisar la tabla de puntaje aplicable una vez se defina la limitación a Mipyme.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA

R. Observación 1:
Se realizan los ajustes sugeridos y se anexa el documento Excel, con los formularios y soportes modificados.

R. Observación 2:
Se aclara al observante que las propuestas serán recibidas a través del aplicativo SECOP II.

R. Observación 3:
Se aclara al observante que el cronograma del proceso es el fijado en la plataforma SECOP II.

R. Observación 4:
Se aclara al observante que el presupuesto oficial es por CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 186.827.499) MCTE.

R. Observación 5:
Se aclara al observante que dentro del anexo y para la ejecución de las obras se contempló el cumplimiento de todas las demás normas técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

R. Observación 6:
Se realizó ajuste en el respectivo anexo técnico, no obstante, se verifica que para efectos del proceso contractual se mantendrán las vigencias y cuantías de los amparos determinados para mitigar los riesgos previstos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

R. Observación 7:
Se realizó el respectivo ajuste al formato de presupuesto oficial indicado.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

R. Observación 8:
Se aclara al proponente observante que los espacios si están diligenciados, y que el anticipo se manejará conforme a la forma de pago determinada en el estudio previo.

R. Observación 9:
Se aclara al observante que el mismo pliego de condiciones permite a la entidad adicionar categorías adicionales si son necesarias por su intervención, de igual forma se aclara que al ser edificaciones públicas si aplica las regulaciones citadas pese a tener solo intervenciones en redes, entendiendo que estas pueden afectar las estructuras preexistentes.

R. Observación 10:
Se aclara al observante que el plazo de ejecución está determinado desde la etapa de planeación, ahora bien, por principio de anualidad presupuestal, este no podrá exceder el 30 de diciembre de 2026, razón por la que no será tenida en cuenta su observación.

R. Observación 11:
Se aclara que la tabla de puntuación se determina dependiendo de si se limita o no el presente proceso, situación que solo se presentará hasta la apertura del presente proceso de selección.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME A NIVEL NACIONAL

DE: ICORPROJECTS S.A.S

Se anexa solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes y carta de acreditación de la condición de MiPyme, suscrita por el Representante Legal y la Contadora Pública, junto con copia de la cédula de ciudadanía de ambos y copia de la tarjeta profesional de la Contadora Pública. Así mismo, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, mediante el cual se acredita la existencia de la persona jurídica y su representación legal. No obstante, se evidencia que no se aporta certificado de antecedentes disciplinarios ni certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la Contadora Pública, documentos necesarios para verificar la habilitación y vigencia de su ejercicio profesional. Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

DE: PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S

Se anexa solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes y carta de acreditación de la condición de MiPyme, suscrita por el Representante Legal y la Contadora Pública. Así mismo, aporta copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía de la Contadora Pública, junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se logra acreditar su condición de MiPyme nacional. No obstante, se evidencia que no se aporta el certificado de antecedentes disciplinarios y de vigencia de la tarjeta profesional de la Contadora Pública, documento necesario para verificar su habilitación y vigencia en el ejercicio profesional. Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

DE: MTI MANTENIMIENTO TECNICO INDUSTRIAL S.A.S

Se anexa solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes y carta de acreditación de la condición de MiPyme, suscrita por el Representante Legal y el Contador Público. Así mismo, aporta Certificado

de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se acredita su condición de MiPyme nacional, copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, copia de la cédula de ciudadanía del Contador Público y copia de su tarjeta profesional. No obstante, se evidencia que no se aportan los certificados de antecedentes disciplinarios ni de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público, documentos necesarios para verificar su habilitación y vigencia en el ejercicio profesional. Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

DE: PROYECTOS Y CONSTRUCCION ECPM S.A.S

Se anexa solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes y carta de acreditación de la condición de MiPyme, suscrita por el Representante Legal y el Contador Público. Así mismo, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se acredita su condición de MiPyme nacional, copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, copia de la cédula de ciudadanía del Contador Público y copia de su tarjeta profesional. No obstante, se evidencia que no se aportan los certificados de antecedentes disciplinarios ni de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público, documentos necesarios para verificar su habilitación y vigencia en el ejercicio profesional. Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

DE: INGENIERIA Y ENERGIA SAS

Se anexa solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes, en la cual se incorpora la acreditación de la condición de MiPyme, junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se verifica su condición de MiPyme nacional. Así mismo, aporta copia de la tarjeta profesional de la Contadora Pública, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, mediante el cual se acredita que la profesional cuenta con tarjeta profesional vigente y no registra antecedentes disciplinarios, y copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal. Por lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se tiene que la solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME A NIVEL DEPARTAMENTAL

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA CONSTRUCCION DISEÑOS ESTUDIOS INTERVENTORIAS Y AGROINDUSTRIA “CODESIA C.T.A.”

Se anexa carta de acreditación de la condición de MiPyme, copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cooperativa, Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de acreditar su condición de MiPyme. No obstante, se evidencia que no se aporta el certificado de antecedentes disciplinarios y de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, documento necesario para verificar su habilitación y vigencia en el ejercicio profesional. Por lo anterior, la solicitud de limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME A NIVEL MUNICIPAL

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

DE: LIBARDO CONDE LASSO

Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia del documento de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: IVAN IBARRA CASALLAS

Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia del documento de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 señala que, con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, bajo esta razón, se procedió a determinar.

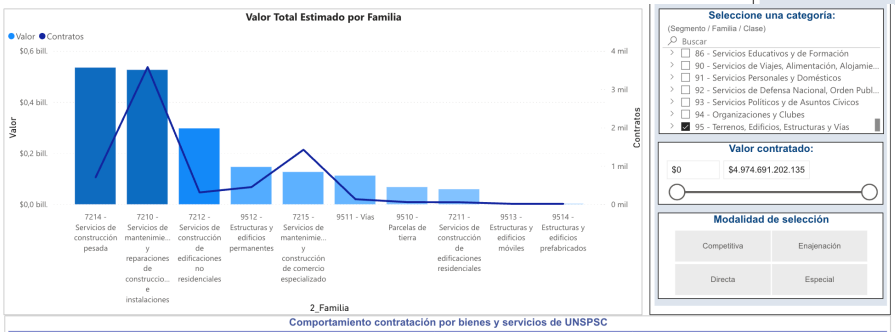
Frente a este punto, en concepto C − 366 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, determinó que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

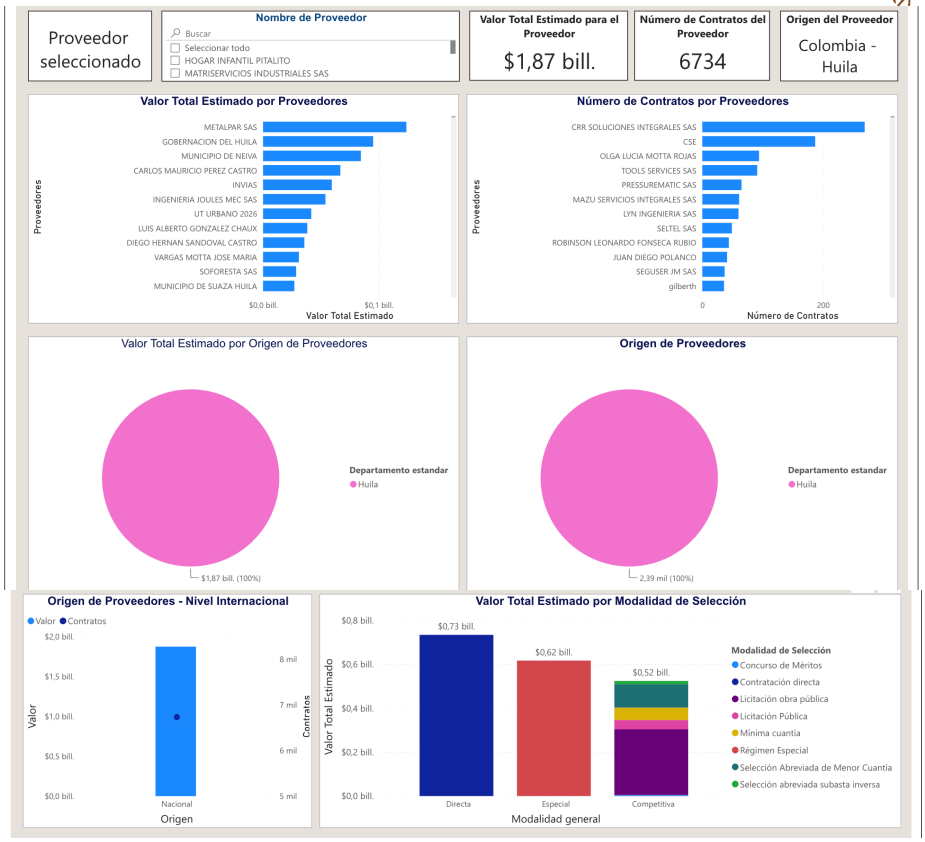




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	48	$67.004.890.971	4,52%	125	$236.089.707.543	15,93%	81
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	459	$30.164.563.671	2,04%	601	$237.849.143.109	16,05%	420
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	29	$12.459.827.525	0,84%	48	$44.922.169.405	3,03%	35
9512 - Estructuras y edificios permanentes	60	$12.670.908.635	0,86%	52	$8.722.896.840	0,59%	34
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	155	$10.328.109.004	0,70%	214	$10.827.910.974	0,73%	192
9511 - Vías	29	$26.734.238.519	1,80%	18	$33.535.762.668	2,26%	15
9510 - Parcelas de tierra	4	$862.010.367	0,06%	9	$4.844.625.160	0,33%	11
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1	$16.769.930	0,00%	6	$9.704.121.606	0,65%	8
9513 - Estructuras y edificios móviles	2	$18.500.000	0,00%	1	$4.356.000	0,00%	2
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	1	$27.605.516	0,00%				1
Total	788	$160.287.424.138	10,82%	1074	$586.500.693.305	39,59%	799

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

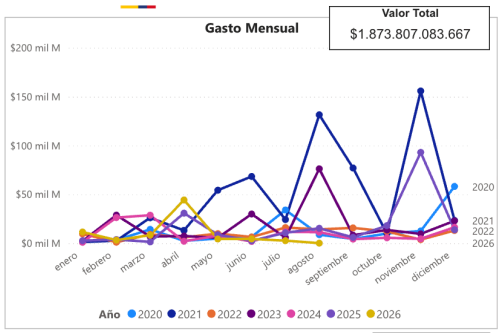


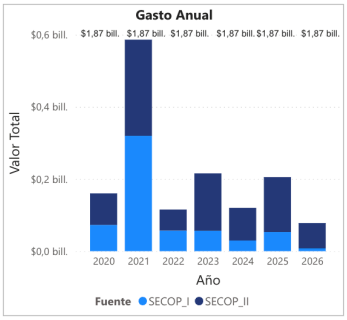
Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

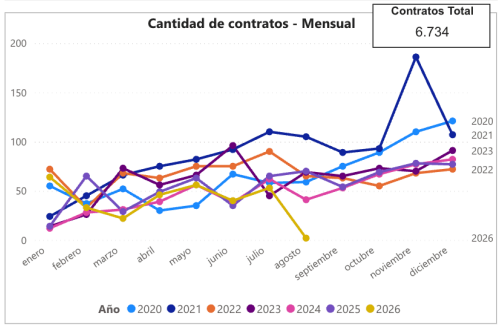
ANÁLISIS DE LA OFERTA

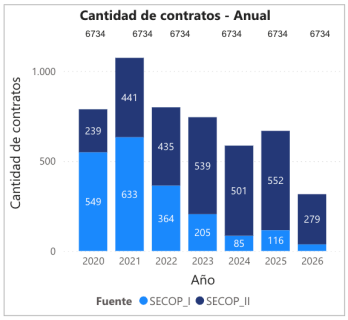
Atrás

Reiniciar

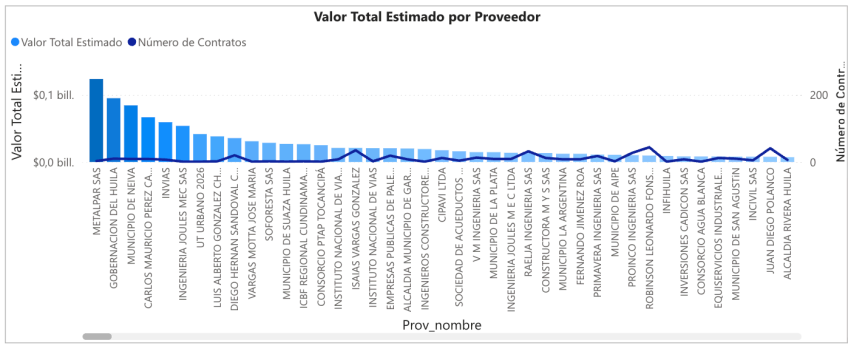








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,87 bill.	1757	6734



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2020 03/08/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Mineria y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Guainia
Guaviare
Huila
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño

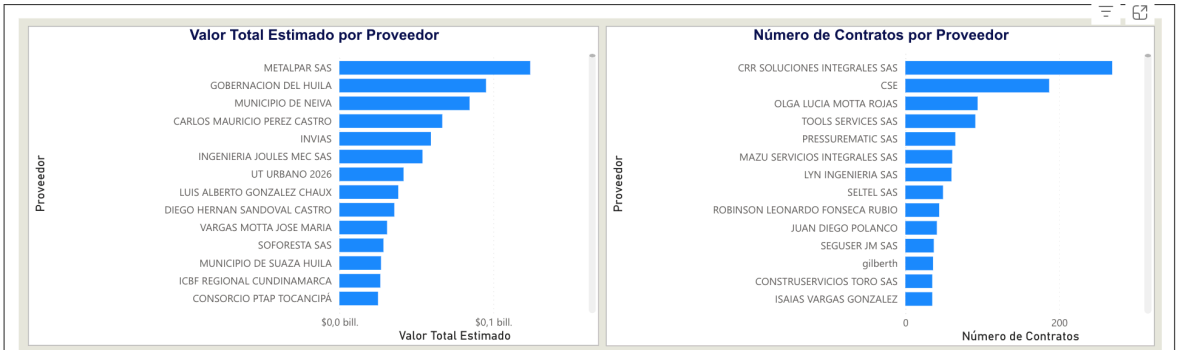
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
HOGAR INFANTIL PITALITO
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES SAS
SOLUTIONS SERVICIOS INTEGRALES SAS
1075272572

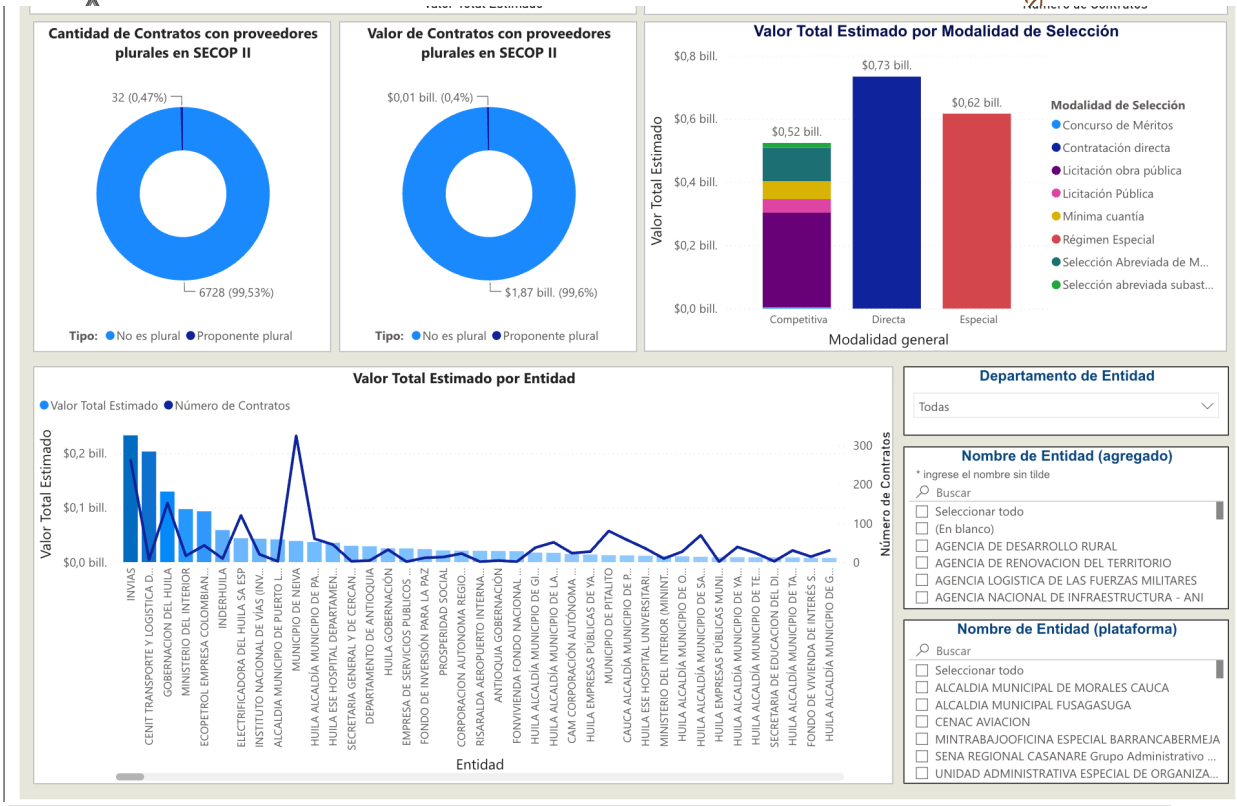
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo

Valor contratado:
$0 $4.974.691.202.135

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7214 - Servicios de construcción pesada	54	$7.314.905.203	0,39%	100	$67.957.090.122	3,63%	48	$67.(
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	457	$19.227.160.997	1,03%	504	$61.000.952.099	3,26%	459	$30.1
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	40	$50.140.895.967	2,68%	64	$25.640.565.878	1,37%	29	$12.4
9512 - Estructuras y edificios permanentes	56	$8.964.160.327	0,48%	127	$27.415.239.388	1,46%	60	$12.6
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	115	$6.722.754.381	0,36%	158	$23.392.844.342	1,25%	155	$10.3
9511 - Vías	17	$13.555.459.474	0,72%	19	$8.653.687.274	0,46%	29	$26.7
9510 - Parcelas de tierra	10	$2.898.931.702	0,15%	10	$29.476.981.169	1,57%	4	$8
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	14	$13.956.497.343	0,74%	7	$25.774.399.797	1,38%	1	$
9513 - Estructuras y edificios móviles	1	$6.050.000	0,00%	4	$104.191.073	0,01%	2	$
9514 - Estructuras y edificios prefabricados				2	$2.090.160	0,00%	1	$
Total	**764**	**$122.786.815.394**	**6,55%**	**995**	**$269.418.041.302**	**14,38%**	**788**	**$160.2**

Es claro para la Entidad que con la limitación territorial se cumplirá con el fin mismo de la limitación a mipyme, el cual es promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, motivo por el cual se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Municipio Algeciras.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Asesor Jurídico Externo

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
GEMPLER HERNAN CORTES FARFAN
Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co